

666
2

CONVERSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PORITIENTO S.A.
CUANTÍAS-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1,600.00-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800.00-----

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de febrero del dos mil uno, ante mí Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: el señor José Miguel Baduy Echeverría, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ingeniero, en su calidad de Gerente General de la compañía PORITIENTO S.A., según lo acredita con la copia de su nombramiento. El compareciente es mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y plenamente capaz para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quien de conocer doy fe.- Bien instruido el resultado y objeto de esta escritura de conversión y aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía PORITIENTO S.A., a la que procede voluntariamente, y para su otorgamiento me presenta la minuta del siguiente tenor: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la conversión y el aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía PORITIENTO S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA INTERVINIENTE.**- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor Ing. José Miguel Baduy Echeverría, por los derechos que representa de la compañía PORITIENTO S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, e

DR. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía PORITIENTO S.A.- b) La Junta General de Accionistas de la compañía PORITIENTO S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veinticinco de enero del dos mil uno, resolvió por unanimidad que de conformidad a las reformas legales establecidas y al proceso de dolarización vigente convertir la expresión del capital de la compañía a valor en Dólares de los Estados Unidos de América.- c) La Junta General de Accionistas de la compañía PORITIENTO S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veinticinco de enero del dos mil uno, resolvió por unanimidad el aumento del capital suscrito de la compañía PORITIENTO S.A. en la suma adicional de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía que actualmente es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, quedará fijado, luego de las correspondientes gestiones legales de este último aumento, en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- d) La Junta General de Accionistas de la compañía PORITIENTO S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veinticinco de enero del dos mil uno, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado en la cantidad de Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, de manera que luego del correspondiente trámite, el capital autorizado actual que es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, quede fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América- e) La Junta General de Accionistas de la compañía PORITIENTO S.A. , en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veinticinco de enero del dos mil uno, resolvió por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía.-

TERCERA: CONVERSIÓN DE CAPITAL.- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el veinticinco de enero del dos mil uno, el señor Ing. José Miguel Baduy Echeverría,

en su calidad de Gerente General de la compañía PORITIENTO S.A., declara: a) Que el capital social de la compañía sea expresado en acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que una vez inscrito el presente acto societario en el Registro Mercantil se canjeen los títulos de acciones existentes en suces por los nuevos títulos emitidos al nuevo valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada acción, de conformidad al Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el veinticinco de enero del dos mil uno, el señor Ing. José Miguel Baduy Echeverría, en su calidad de Gerente General de la compañía PORITIENTO S.A., declara: A) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía PORITIENTO S.A., en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, cuya suscripción y forma de pago está determinada en el Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- B) Que con motivo del presente aumento de capital se emiten Seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América- **QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.**- Con los antecedentes expuestos, el Ing. José Miguel Baduy Echeverría, a nombre y en representación de la compañía PORITIENTO S.A., en mi calidad de Gerente General y representante legal, y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas del veinticinco de enero del dos mil uno, cuya copia se agrega a la presente escritura como documento habilitante, declara aumentado el capital autorizado en la cantidad de Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, de manera que luego del correspondiente trámite, el capital autorizado actual que es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, quede fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.- **SEXTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

DE LA COMPAÑÍA PORITIENTO S.A.- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el veinticinco de enero del dos mil uno, el señor Ing. José Miguel Baduy Echeverria, en su calidad de Gerente General de la compañía PORITIENTO S.A., declara: A) Que se reforma los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía PORITIENTO S.A., según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinticinco de enero del dos mil uno, que se incorpora a la presente escritura pública.- **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.**-Con los antecedentes expuestos, el señor Ing. José Miguel Baduy Echeverria, a nombre y en representación de la compañía PORITIENTO S.A. , hace la siguiente declaración juramentada: A) Que el capital actual de la compañía PORITIENTO S.A., esto es, la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra totalmente suscrito y pagado.- B) Que el aumento de capital de la compañía PORITIENTO S.A., resuelto en Junta General de Accionistas del veinticinco de enero del dos mil uno se encuentra totalmente suscrito en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, suscrito y pagado en la forma indicada en dicha acta.- C) Que se declara reformado el Estatuto Social de la compañía PORITIENTO S.A. en los artículos quinto y sexto, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PORITIENTO S.A. celebrada el veinticinco de enero del dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- f) Ab. Kleber Torres Quezada Reg. No. Cinco mil trescientos ochenta y seis (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este registro el Acta de Junta General de la compañía PORITIENTO



Guayaquil, Junio 11 de 1999

000 4

Señor
JOSE MIGUEL BADUY ECHEVERRIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PORITIENTO S.A.** en su Sesión celebrada el día 10 de Junio de 1.999 tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes que le determina el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 25 de Septiembre de 1.998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Noviembre de 1.998.

Felicitándolo por esta designación, me suscribo atentamente,

Fausto Gómez Pignataro
SECRETARIO AD/HOC

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PORITIENTO S.A.**, para el cual he sido designado. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.0908913312 domiciliado en Los Ceibos Calle Primera # 141 y Avenida Principal y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.-

Guayaquil, Junio 11 de 1999

JOSE MIGUEL BADUY ECHEVERRIA
GERENTE GENERAL

Piero Aycaza Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO GUAYAQUIL
CANTÓN



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 32.371 Registro Mercantil No. 9.555 Repertorio No. 13.299
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Junio de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PORITIENTO S.A.
CELEBRADA EL 25 DE ENERO DEL 2001.

000

5

En la ciudad Guayaquil a las trece horas diez minutos, se reúnen en Av. Miguel H. Alcivar, Edificio Torres del Norte A - Piso 8, los accionistas de la compañía PORITIENTO S.A., a saber: María de los Angeles Baduy Echeverría, como propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sures, cada una; y, María Auxiliadora Baduy Echeverría, como propietario de dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de mil sures, cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los Accionistas, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1. Conversión del Capital de la Compañía a valor en dólares de los Estados Unidos de América
2. Aumento del Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.
3. Aumento del Capital Autorizado de la compañía.
4. Reforma del Estatuto Social de la compañía, de ser aprobada la conversión, el aumento del Capital Suscrito y aumento del Capital Autorizado.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda validamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la señorita María Auxiliadora Baduy Echeverría, designada por unanimidad de votos y actúa de Secretario el señor José Miguel Baduy Echeverría, Gerente General de la compañía.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA A VALOR EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA- Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que de conformidad a las nuevas disposiciones legales y al proceso de dolarización vigente, es necesario convertir el capital de la compañía a valor en Dólares de los E.U.A; proponiendo que las acciones sean convertidas aumentando su valor a un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción y canjeándolas por las ya existentes por su valor equivalente.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

Que se convierta el capital de la compañía expresando en adelante su valor en Dólares de los Estados Unidos de América

Que se canjeen los Títulos de Acciones existentes en Sucres por su valor equivalente en nuevos Títulos expresados en Dólares de los Estados Unidos de América con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada acción.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día:

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que luego de un exhaustivo análisis, para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la Compañía y para que la compañía cumpla con las reformas establecidas en la Ley de Compañías y la Ley para la Transformación Económica, propone que la Junta General resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito de la compañía, que en la actualidad es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), en la cantidad adicional de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), mediante la emisión de Seiscientas (600) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que dicho Capital, una vez concluido los trámites legales correspondientes, quede fijado en la cantidad de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00). Manifiesta a continuación que el referido aumento de Capital va a ser cubierto por parte de los accionistas suscriptores en pago en numerario.

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General, por unanimidad, resuelve; Primero: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), mediante la emisión de Seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un

MESES AYACAHUAC Y VINCENZI
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Y MEDIO AMBIENTAL

DE

Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que en lo sucesivo, el Capital Suscrito de la compañía sea de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) en lugar de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), que tiene actualmente; y aprobar el canje del valor actual de las acciones de Mil Sucre a Un Dólar de Estados Unidos de América cada acción.

Segundo: Que el referido aumento de capital sea pagado en numerario por los accionistas suscriptores en su totalidad.

Tercero: Que se le asigne al accionista suscriptor las acciones que le corresponden, en la siguiente proporción: 1) A la señorita María de los Angeles Baduy Echeverría, se le asigna en total la cantidad de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300,00), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir Trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 2) A la señorita María Auxiliadora Baduy Echeverría, se le asigna en total la cantidad de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300,00), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir Trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día. TERCER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario aumentar el Capital Autorizado de la compañía, por lo que propone que se aumente el Capital Autorizado de la compañía, que en la actualidad es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400), en la cantidad de Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.200,00), de tal manera que luego del correspondiente trámite quede fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600). Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve aprobar la propuesta del Gerente General de la compañía, de aumentar el Capital Autorizado de la compañía y fijarlo en la cantidad de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00).

La Junta General de Accionistas entra a conocer el cuarto punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en los puntos anteriores, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital de la compañía, por lo que propone que los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social quede de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El Capital de la Compañía está dividido en capital Autorizado, Suscrito y Pagado, de conformidad con la ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la compañía queda fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América y estará representado en Mil Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El Capital Suscrito, que no será menor al cincuenta por ciento del Capital Autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías, y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto o en los sucesivos aumentos de capital que, dentro del límite autorizado, sean resueltos por la Junta General de Accionistas. El Capital Pagado de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías, y en base al cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias, nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América y estarán numeradas, de conformidad con la presente suscripción que los accionistas realizan, del cero cero uno a la Ochocientos, inclusive. Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de las mismas realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas como resultado del último aumento de capital suscrito resuelto por la Junta General de Accionistas dentro de los límites del capital autorizado y hasta que el mismo sea completado por los diversos o sucesivos aumentos de capital suscrito resueltos por la Junta General de Accionistas."

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la compañía PORITIENTO S.A. de manera que los Artículos Quinto y Sexto quede de la manera previamente indicada.

Asimismo la Junta General de Accionista por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública de conversión de capital, aumento de capital suscrito y autorizado y, reforma de Estatuto Social.



Finalmente, el Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada por el Secretario de la presente acta.

000 6
No teniendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) María de los Angeles Baduy Echeverría.- f) María Auxiliadora Baduy Echeverría.- f) María Auxiliadora Baduy Echeverría - Presidente ad-hoc de la Junta f) José Miguel Baduy Echeverría - Secretario de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA PORITIENTO S.A., AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 25 de enero de 2001.

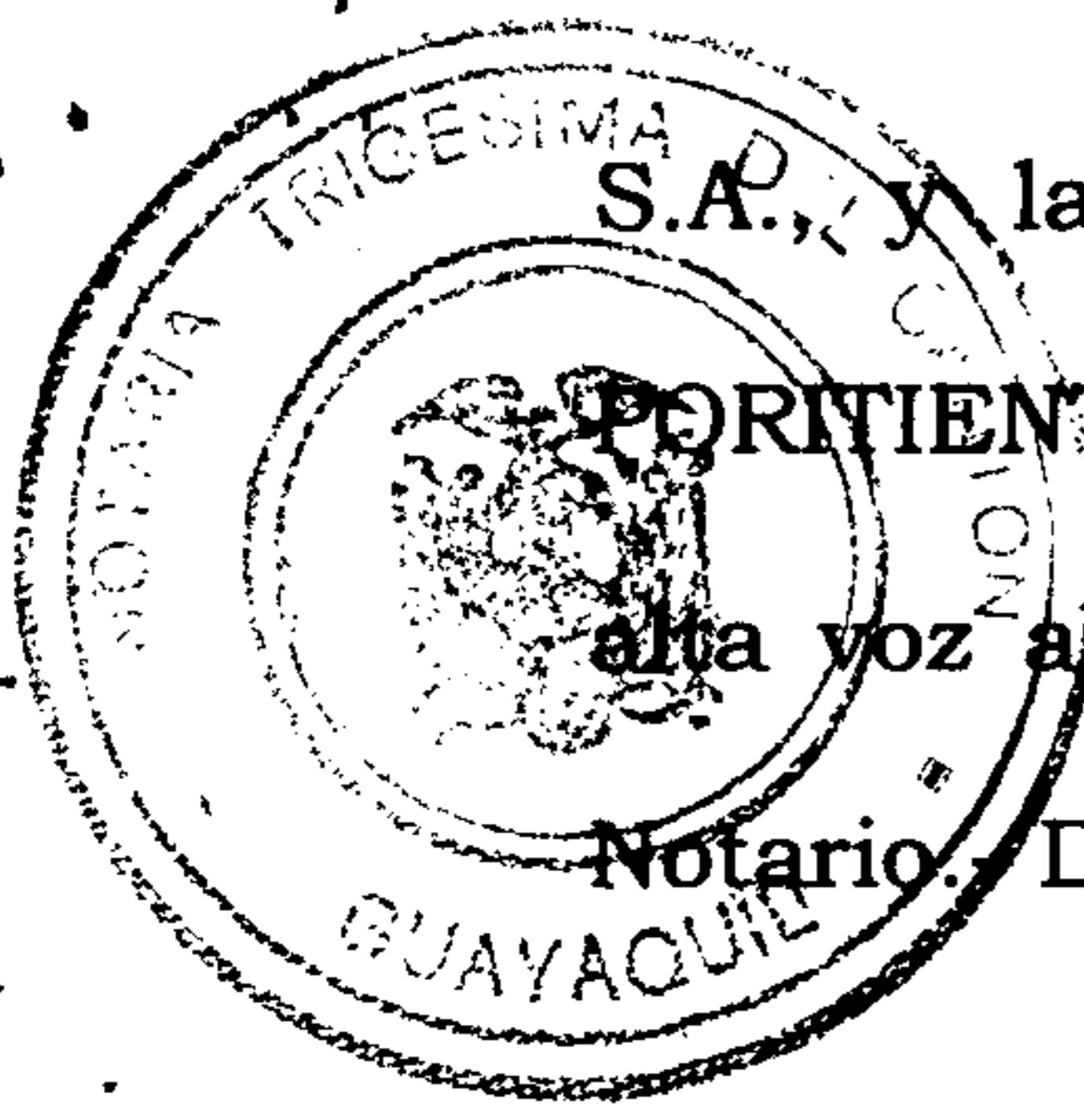
José Miguel Baduy

José Miguel Baduy Echeverría
Secretario de la Junta

Lo enmendado vale.- 2001.- vale

Piero Aycaí Vincenzini
NOTARIO
TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DR.



S.A., y la copia del nombramiento del representante legal de la compañía
PORITIENTO S.A.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en
alta voz al otorgante, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
Notario. DOY FE.-----

p. PORITIENTO S.A.

R.U.C.: 0991471929001

José Miguel Baduy E.

JOSE MIGUEL BADUY ECHEVERRÍA

C.C. 0908913312

CERT. VOT.

Dr. Piero Aycarri Vincenzini
NOTARIO
TRIGESIMO
GUAYAQUIL
7

Dr.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

000 8

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PORITIENTO S.A.** Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciseis de febrero del dos mil uno.

DR. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PORITIENTO S.A.** celebrada ante mí, el dos de febrero del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-DIC- CERO CERO UNO CERO NUEVE SEIS TRES del Intendente de compañía de Guayaquil suscrita el tres de diciembre del dos mil uno. Guayaquil, diecinueve de diciembre del dos mil uno.

DR. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

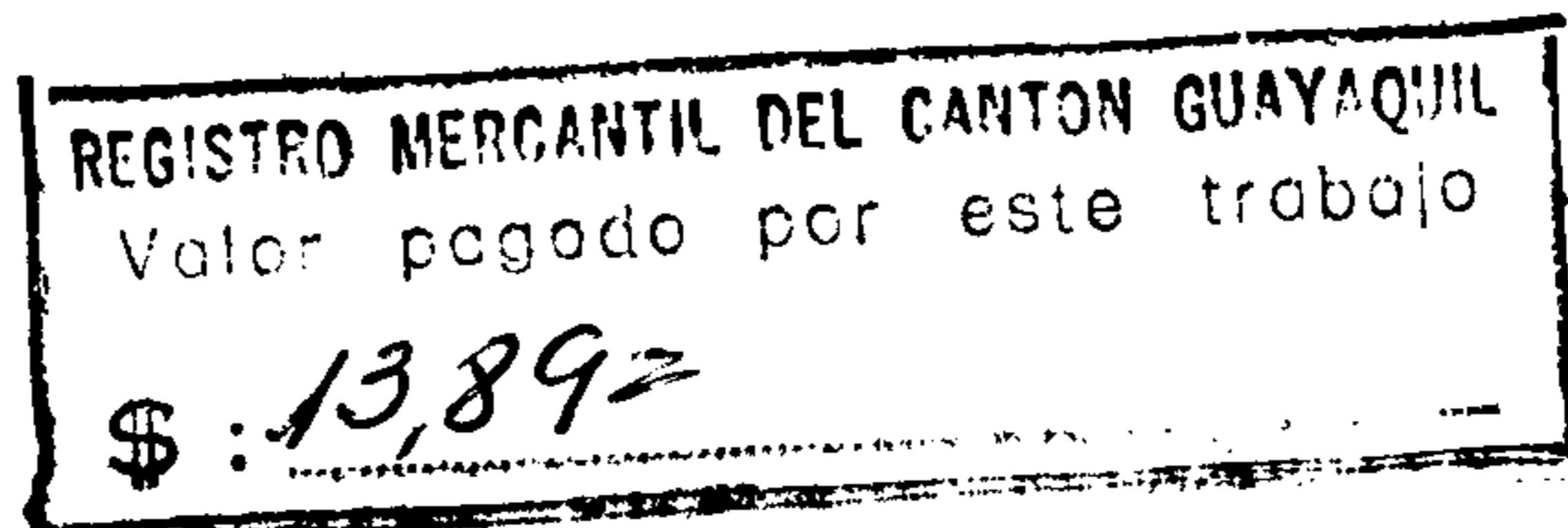
000 09

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

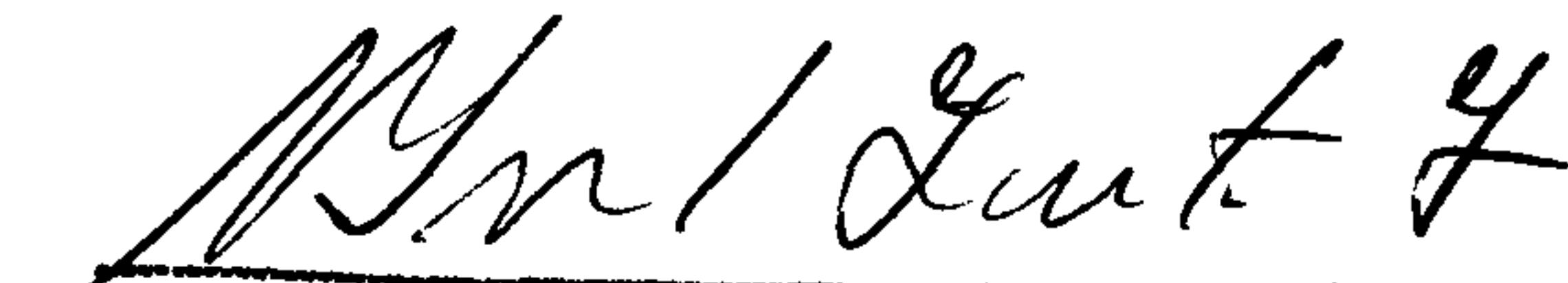
1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-PL-0010963, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 3 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **PORITIENTO S.A.**; de fojas 2.082 a 2.093, número 354, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 551 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectúo una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, nueve de Enero del dos mil dos.-

✓
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 55071
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARIEL
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *DB.*



RAZON TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998, QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **PORITIENTO S.A.** EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No 01- G – DIC – 0010963 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2001 POR LA QUE SE APROBO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PORITIENTO S.A., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, EL 2 DE FEBRERO DEL 2001.- GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOS.-



Dr. S. Joel Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

